



**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

**APRUEBA ACTIVIDAD PROGRAMA
DE DIVERSIDAD SEXUAL Y NO DISCRIMINACION
Primer Semestre año 2015
Lota, 27 de enero de 2015.-**

**DECRETO: N°182.-
VISTOS:**

- a) Certificado N° 944 de fecha 12 de diciembre de 2014 de Secretario Municipal que da cuenta de aprobación Presupuesto Municipal para año 2015.
- b) Decreto N°3095 de fecha 24/12/2014 que da cuenta de aprobación de Proyecto Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2015.
- c) Ficha de Actividades N° 1, Primer Semestre 2015, denominada "En Este Verano Valoremos la Diversidad".
- d) Decreto Ley N°1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- e) Decreto N°854 de fecha 29 de septiembre, año 2004, de Ministerio de Hacienda que aprueba clasificador presupuestario, para el Sector Publico.
- f) Ley N° 19880 sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26 de julio, año 2006, que fija texto refundido Ley N°18.695.
- h) Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese Actividad Municipal Programa de Diversidad Sexual y No Discriminación, del Primer Semestre del año 2015, denominado, dependiente del Departamento de Promoción Comunitaria, de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Los objetivos, descripciones y requerimientos para la realización de esta actividad están señalados expresamente en la Ficha de la Actividad, la cual forma parte integrante del presente Decreto.
- 2.- Los recursos financieros que origina la ejecución de la actividad de dicho Programa, ascienden a la suma de \$480.000.-y serán financiados con Fondos Municipales.
- 3.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los Vistos se entenderán que forman parte del presente Decreto.
- 4.- Los gastos que demanda el presente Decreto, se imputaran a **Gastos de Área de Gestión N°4, Programas Sociales, con cargo al ítem 22.07.002 Servicios de Impresión; 24.01.008 Premios y Otros; 22.01.001 Alimento para Personas,** del Presupuesto Municipal vigente año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.



**JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JULIO TORRES MORAGA
ALCALDE (S)**



Vº Bº DIRECCIÓN DE CONTROL

Distribución:

- C/c Secretaria municipal.- (2)
- C/c Jefe de Administración y finanzas.-
- C/c Encargado Contabilidad y Presupuesto.-
- C/c Encargada Adquisiciones.-
- C/c Dirección de Control.-
- C/c Dirección Dideco.- (2)
- Archivo
- C/c Encargado Programa Diversidad Sexual (1)

JTM/JMAB/LVO/msr.-

